



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos
“Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”**

CIRCULAR Nro. 03

10 de agosto de 2020

De acuerdo con lo señalado en el numeral 10.1.2 de las Bases se comunica la modificación de las Bases del Concurso según los términos siguientes:

A. En el Numeral 2 - GENERALIDADES, los numerales 2.9 y 2.12 quedan redactados como sigue:

- 2.9. **PROINVERSIÓN** se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada por el Interesado o Postor, durante las diferentes etapas del Concurso e incluso luego de concluido, sin que ello suponga en modo alguno una limitación de la responsabilidad del Interesado o Postor por la posible insuficiencia o falta de veracidad de los datos o de la información presentada.
- 2.12. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 33.3 del artículo 33 del Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1362, se informa que prestan servicios de consultoría o asesoría a PROINVERSIÓN en el presente proceso de promoción de la inversión privada **las siguientes personas naturales y jurídicas**: Consorcio LPC - COSANAC conformado por Latin Pacific Capital S.A. y COSANAC S.A.C., Santiváñez Abogados **Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada** y el Ing. Javier Chávez Córdova.



B. En el Numeral 4 - MARCO LEGAL, se incluyen los numerales 4.9 y 4.10 como sigue:

- 4.9. **Decreto Supremo Nro. 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.**
- 4.10. **Decreto Legislativo Nro. 1497 - Decreto Legislativo que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el COVID- 19.**

C. En el Numeral 7 – CRONOGRAMA, el numeral 7.3 queda redactado como sigue:

- 7.3. Salvo los casos en que se indique expresamente lo contrario, el plazo máximo del Día para la presentación de documentos en mesa de partes **virtual (mesadeparteshvirtual@proinversion.gob.pe)** de PROINVERSIÓN, vencerá a las 17:00 horas de Lima – Perú. **En el caso de documentos recibidos con posterioridad a las 17:00 horas de Lima-Perú, su fecha de presentación será considerada al Día siguiente.**



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos “Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”

D. En el Numeral 10 - CONSULTAS Y CIRCULARES, los numerales 10.1.1 y 10.1.6 quedan redactados como sigue:

10.1.1 Los Interesados o los Postores, según corresponda, a través de **los correos electrónicos consignados por** sus Agentes Autorizados y/o Representantes Legales podrán hacer consultas estrictamente referidas a las Bases, y comentarios o sugerencias a los proyectos de Contratos en los plazos establecidos en el Cronograma, a través de comunicaciones escritas en castellano y dirigidas a:

ANÍBAL DEL ÁGUILA ACOSTA

Director de Proyecto

Av. Enrique Canaval Moreyra Nro. 150, Piso 10, San Isidro (Lima 27) Perú

Teléfono: (511) 200-1200 Anexo 1340

Correo electrónico: **mesadeparteshvirtual@proinversion.gob.pe**
chincha-nazca@proinversion.gob.pe
whuambachano@proinversion.gob.pe

10.1.6 Todo Interesado, a través de sus Agentes Autorizados y/o Representantes Legales, tendrá derecho a entrevistarse con el Director de Portafolio de Proyectos o con el Director de Proyecto, hasta el Día anterior al vencimiento del plazo para solicitar la Calificación; mientras que los Postores podrán hacerlo hasta el Día anterior a la fecha fijada para la presentación de Ofertas. Después de la Adjudicación de la Buena Pro, el Adjudicatario podrá solicitar entrevistas para coordinar los actos de la Fecha de Cierre. **Las citadas entrevistas podrán realizarse en forma virtual.**

E. El numeral 11 - CALIFICACIÓN, queda redactado como sigue:

11. CALIFICACIÓN

Los documentos del sobre de Calificación **serán remitidos a los correos electrónicos señalados en el numeral 10.1.1**, hasta la fecha señalada en el Cronograma; y, a través del Agente Autorizado o Representante Legal.

Los documentos incluidos en el sobre de Calificación deberán:

- Ser **escaneados en formato PDF a color**, perfectamente legibles, y foliados en cada página (**solo** anverso) de forma correlativa. Asimismo, se deberá incluir un índice con la relación detallada de todos los documentos contenidos en el sobre.
- Los Formularios deben** ser suscritos por el Representante Legal. **Los demás documentos contenidos en el sobre de Calificación no requerirán de firma o de visación.**
- Ser extendidos en idioma castellano o acompañados de traducción simple al castellano. En caso se advirtiese alguna discrepancia entre textos en diferentes idiomas, prevalecerá el texto en castellano.
- En caso exista cualquier discrepancia entre una cifra expresada en números y en letras, el monto expresado en letras prevalecerá.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos “Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”

11.1 Requisitos

Para ser declarado Postor, el Interesado, debe cumplir los requisitos financieros, técnicos y legales establecidos en el Anexo 3.

11.2 Contenido del sobre

El sobre de Calificación incluirá los siguientes documentos:

- 11.2.1. El Formulario 1. El Interesado declarará que la información presentada es fidedigna. Tendrá el carácter de Declaración Jurada.
- 11.2.2. Copia simple de la inscripción registral vigente o instrumento equivalente expedido por la autoridad competente del país de origen del Interesado o documento que lo sustituya. En caso de Consorcio deberá presentarse la referida documentación de cada uno de sus integrantes. Deberá adjuntarse una traducción simple al castellano en caso de haberse emitido en idioma distinto.
- 11.2.3. En el caso de Consorcios, Carta de Formación de Consorcio (Formulario 3) suscrita por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, en la cual manifiesten su intención de participar conjuntamente en el Concurso, y confirmando su existencia, vigencia y solidaridad respecto de las obligaciones asumidas en el Concurso, siendo necesariamente que uno de los integrantes del Consorcio sea el operador a calificar.
- 11.2.4. Copia simple de los estados financieros auditados del último ejercicio anual concluido del Interesado, de los integrantes del Consorcio, o de las respectivas Empresas Vinculadas que acrediten el patrimonio consignado en el Formulario 1, cuyas cifras se estén utilizando para demostrar que se cumple con los requisitos financieros (Anexo 3). En caso que los estados financieros presentados se encuentren expresados en moneda distinta al Dólar, el patrimonio neto y el total de activos serán convertidos a dicha moneda empleando el tipo de cambio publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, o de su similar en el país de origen a la fecha de cierre de los estados financieros, cotización que será incluida en el mismo Formulario 1.
- 11.2.5. Copia legalizada del acta en donde conste el poder del Representante Legal u original o copia legalizada del testimonio de escritura pública del poder. En caso de Consorcio deberá presentar copia legalizada del acta en donde consten los poderes de los Representantes Legales de cada uno de sus integrantes u original o copia legalizada del testimonio de escritura pública del poder.

Si el poder se encuentra inscrito en los Registros Públicos, se podrá presentar la correspondiente Vigencia de Poder, con fecha de emisión no mayor a los 30 días calendario de la fecha de su presentación a PROINVERSIÓN.

En caso que el poder se otorgue fuera del Perú, debe cumplir con lo señalado en el Numeral 9.2.5.

Asimismo, deberá adjuntarse una Declaración Jurada (Formulario 10) en donde se declare que el(los) mencionado(s) poder(es) se encuentra(n) vigente(s).





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos “Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”

- 11.2.6. Copia simple de los documentos que acrediten suficientemente el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 3.
- 11.2.7. Copia simple del comprobante de pago del Derecho de Participación emitido a nombre del Interesado o de uno de los integrantes del Consorcio. Alternativamente, se presentará de ser el caso, una Declaración Jurada (Formulario 11) que explique la forma de adquisición del Derecho de Participación, ya sea a través de una Empresa Vinculada al Interesado o de uno de sus accionistas o socios, o a través de una cesión de derechos.

11.3. Procedimiento Simplificado de Calificación

- 11.3.1 Es el mecanismo mediante el cual los Interesados que hubieren calificado en algún proceso llevado a cabo por PROINVERSIÓN en los últimos dos (2) años contados a partir de la fecha de presentación del sobre Nro.1 para dicho proceso; podrán solicitar un “Certificado de Vigencia de Documentos de Calificación”, para acreditar sus credenciales en el Concurso.
- 11.3.2 Aquel Interesado que desee hacer uso del procedimiento simplificado de calificación, deberá presentar una solicitud al Director de Proyecto indicando el nombre del proceso en que participó, así como aquella documentación que hubiere presentado para los efectos de calificación o presentación de credenciales. La solicitud deberá ser presentada como máximo hasta veinte (20) Días antes del vencimiento **del plazo** para la presentación de la solicitud de Calificación a que se refiere el Numeral 4.2 del Anexo 1 (Cronograma).
- 11.3.3 **La presentación de la solicitud, para hacer uso del procedimiento simplificado de precalificación, será efectuada a través de la mesa de partes virtual a los correos electrónicos señalados en el numeral 10.1.1 mediante los correos electrónicos consignados por los Agentes Autorizados y/o Representantes Legales de los Interesados y Postores.**
- 11.3.4. El Director de Proyecto verificará la aplicabilidad de los documentos al proceso de calificación del Concurso.
- 11.3.5. De verificarse la aplicabilidad a que se refiere el numeral anterior, el Director de Proyecto entregará al Interesado el Certificado de Vigencia de Documentos de Calificación en un plazo no mayor a diez (10) Días posteriores a la presentación de la solicitud de dicho certificado. **El Certificado de Vigencia será remitido de manera virtual a los correos electrónicos consignados.**
- 11.3.6. Para efectos de cumplimiento de la presentación del sobre de calificación, el Interesado que se haya acogido al procedimiento simplificado deberá presentar únicamente la siguiente documentación:
- El Certificado de Vigencia de Documentos de Calificación.
 - Declaración Jurada señalando que la documentación referida en el Certificado de Vigencia de Documentos de Calificación se mantiene vigente, conforme al modelo contenido en el Formulario 12.
 - La documentación nueva o adicional requerida para efectos de la Calificación que se indica en el Numeral 11.2.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos “Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”

11.4. Procedimiento de evaluación del sobre de Calificación

- 11.4.1. En caso que la Comisión constate la existencia de errores subsanables, notificará por escrito, a través del Director de Proyecto, al Interesado para que proceda a subsanarlos en el plazo señalado en el Cronograma, bajo apercibimiento de quedar excluido del Concurso. Las respuestas correspondientes deberán hacerse por escrito. Si el Interesado no logra su Calificación quedará excluido del Concurso. **La omisión en la presentación de algún documento del sobre de Calificación se considerará como un error subsanable. Las respuestas correspondientes deberán hacerse por escrito por la mesa de partes virtual y a los correos electrónicos señalados en el numeral 10.1.1. Si el Interesado no logra su Calificación quedará excluido del Concurso.**
- 11.4.2. Adicionalmente, a fin de facilitar el examen, verificación y comparación de datos y requisitos, la Comisión, a través del Director de Proyecto, podrá solicitar a los Interesados que aclaren la información contenida en el sobre de Calificación sin que ello implique ninguna modificación de su contenido. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán hacerse por escrito **y presentadas a través de la mesa de partes virtual y a los correos electrónicos señalados en el numeral 10.1.1.**
- 11.4.3. Recibida la evaluación de la Comisión, **vía correo electrónico**, el Director de Proyecto resolverá y comunicará mediante Circular el resultado de la Calificación. Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, la relación de Postores estará disponible en el portal institucional de PROINVERSIÓN.
- 11.4.4. Hasta la fecha señalada en el Numeral 4.5 del Anexo 1 (Cronograma), los Postores podrán conformar Consorcios o podrán modificar su composición sin cambiar al Operador Calificado, conforme al modelo del Formulario 3-A o Formulario 3-B, según corresponda. En cualquiera de los casos podrán asociarse con otros Postores o con terceros. El nuevo Consorcio, en el plazo previsto en el Cronograma, deberá cumplir los requisitos de Calificación presentando los documentos que exigen las Bases. Los cambios deberán ser puestos a consideración del Director de Proyecto para su evaluación dentro del plazo indicado.
- 11.4.5. En caso que algún integrante de un Consorcio decidiera retirarse del mismo, el Postor deberá comunicarlo al Director de Proyecto dentro del plazo establecido en el Numeral 4.5 del Anexo 1 (Cronograma). Sólo en el caso que los integrantes que se mantengan en el Postor no cumplan con los requisitos de Calificación, el Postor deberá presentar a otra persona jurídica para la evaluación del Director de Proyecto. Si el Postor no presenta al reemplazante su Calificación quedará sin efecto para el Concurso, lo que será comunicado por el Director de Proyecto.
- 11.4.6. La decisión del Director de Proyecto respecto de la Calificación será definitiva y no será susceptible de ser impugnada.
- 11.4.7. *Sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que pudiera haber generado la falta de veracidad de los datos o la información presentada en el sobre de Calificación, el Postor podrá ser descalificado en cualquier etapa del Concurso.*





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos
“Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”**

F. El numeral 12 - PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS queda redactado como sigue:

12. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

El lugar, fecha y hora de presentación de los sobres Nro. 1 y Nro. 2 serán comunicados mediante Circular.

Los sobres Nro. 1 y Nro. 2 deberán ser presentados ante el Comité cerrados, rotulados y claramente marcados en su anverso con las siguientes indicaciones:

- a. El título del Concurso,
- b. El número de sobre correspondiente (sobre Nro. 1 o sobre Nro. 2); y
- c. El nombre del Postor.

Los documentos que contengan los sobres Nro. 1 y Nro. 2, deberán ser entregados en original.

En caso exista cualquier discrepancia entre una cifra expresada en números y en letras, el monto expresado en letras prevalecerá. En caso exista cualquier discrepancia entre lo señalado en el Formulario 4 y en los Formularios 4A, 4AA, 4B y 4BB, prevalece lo indicado en el Formulario 4.

Los Postores deberán presentar sus Ofertas mediante la entrega del sobre Nro. 1.

12.1. Contenido de los sobres Nro. 1 y Nro. 2

- 12.1.1. Toda la documentación presentada en el sobre Nro. 1 deberá ser perfectamente legible y **los Formularios debidamente** rubricados por el(los) Representante(s) Legal(es) del Postor.
- 12.1.2. El sobre Nro. 1 deberá ser presentado en el acto público, personalmente por uno de los Agentes Autorizados o por uno de los Representantes Legales. No se aceptará ni se recibirá documentos que sean remitidos en forma distinta a la señalada anteriormente.
- 12.1.3. El Postor asumirá todos los costos o gastos, directos o indirectos, en que incurra relacionados con la preparación y presentación de los sobres Nro. 1 y Nro. 2. El Estado o cualquiera de sus dependencias, incluyendo a PROINVERSIÓN, sus funcionarios, sus consultores y/o asesores, no serán responsables en ningún caso por dichos costos o gastos, cualquiera sea el resultado del Concurso, o si el mismo fuera suspendido o cancelado.
- 12.1.4. El sobre Nro. 1 deberá contener los siguientes documentos:
 - a. Formulario Nro. 7 (Vigencia de la Información-Declaración Jurada).
 - b. Formulario Nro. 8 o 8-A, según corresponda (Formulario de Aceptación de las Bases y Contratos-Declaración Jurada).
 - c. Formulario Nro. 9 (Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado).





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos “Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”

- d. Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, conforme al monto y condiciones establecidos en el Formulario 2, y emitida por una de las Entidades Financieras señaladas en el Anexo 6; y deberá estar vigente hasta la Fecha de Cierre, y **tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días calendario desde la fecha de presentación de la Oferta.**
 - e. El sobre Nro. 2 cerrado.
- 12.1.5. *El sobre Nro. 2 deberá contener los Formularios 4, 4-A, 4-AA, 4-B y 4-BB, debidamente llenados y suscritos por el Representante Legal.*
- 12.1.6. La Oferta será parte integrante de cada Contrato **y tendrá** carácter vinculante.

A los efectos de este Concurso, la presentación del sobre Nro. 2 contiene una Oferta irrevocable, con el sometimiento del Postor que la presenta, sin excepción, a todos los términos y condiciones de cada Contrato.

12.2 Presentación de los sobres Nro. 1 y Nro. 2 y Adjudicación de la Buena Pro

12.2.1 Con el objeto de simplificar el acto de presentación de los sobres Nro. 1 y Nro. 2, los Postores, previa solicitud a través de correo electrónico podrán remitir la documentación requerida en el sobre Nro. 1 (a excepción del sobre Nro. 2), para ser revisados en una reunión virtual. Para tal efecto se publicará la Circular correspondiente estableciendo las fechas en las que llevará a cabo la revisión previa de los documentos del sobre Nro. 1. Esta revisión no implica la aprobación del sobre Nro. 1.

12.2.2. El acto público de presentación de los sobres Nro. 1 y Nro. 2 y Adjudicación de la Buena Pro podrá ser transmitido en vivo a través de los medios institucionales de PROINVERSIÓN.

Las limitaciones de aforo para los actos públicos serán comunicadas de manera previa y las mismas responderán a razones de seguridad y salud pública, asegurándose la publicidad del acto mediante su transmisión por medios digitales señalados anteriormente.

La presentación de los sobres Nro. 1 y Nro. 2 se llevará a cabo ante el Comité, en presencia de Notario Público, en la fecha señalada en el Cronograma, y en el lugar y hora indicados mediante Circular. Se podrá otorgar hasta treinta (30) minutos de tolerancia para iniciar la recepción de sobres.

12.2.3 El Comité invitará uno por uno a los Postores a presentar los sobres Nro. 1, los cuales deberán contener los sobres Nro. 2 entre otros documentos. Los sobres Nro. 1 serán entregados por cada Postor al Notario Público quien verificará que los sobres se encuentren cerrados y procederá a su apertura. El Notario Público rubricará los documentos contenidos en los sobres Nro. 1 y los entregará para su revisión. El Notario Público separará los sobres Nro. 2 y los colocará en el ánfora destinada para ello.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos
“Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”**

- 12.2.4** El equipo administrativo, legal y/o financiero revisará los documentos presentados en los sobres Nro. 1 y en caso de encontrar conforme los documentos de todos los Postores, el Notario Público procederá a la apertura de los sobres Nro. 2, visará su contenido y el Comité dará lectura al Formulario 4 de cada Postor.
- 12.2.5** El Comité adjudicará la Buena Pro al Postor que presente el menor Costo de Servicio Total, el cual será establecido de acuerdo con el método señalado en el Anexo 4. Posteriormente, se levantará un acta que será firmada por el Comité, el Notario Público, el Director de Proyecto, el Adjudicatario y los demás Postores que deseen hacerlo.
- 12.2.6** Si se encuentran errores o defectos de carácter no sustancial en los documentos del sobre Nro. 1, el Comité notificará a los Postores correspondientes los defectos que hayan sido encontrados en dichos documentos, y el acto quedará suspendido, debiendo el Notario Público custodiar los sobres Nro. 2 cerrados hasta la fecha indicada en el Cronograma. Cabe señalar que no son subsanables la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, ni el sobre Nro. 2.

Se levantará un acta que será firmada por el Director de Proyecto, el Comité, el Notario Público y los Postores que deseen hacerlo. Estos últimos podrán también, si lo desean, suscribir en la envoltura de los sobres Nro. 2 de los demás Postores. La suscripción o no del acta no constituye, extingue o modifica ningún derecho de los Postores.

- 12.2.7** Los Postores deberán subsanar las observaciones dentro del plazo señalado en el Cronograma, bajo apercibimiento de quedar excluidos del Concurso. Reanudado el acto, se procederá de acuerdo con los Numerales 12.2.3 y 12.2.4.
- 12.2.8** En caso de omisión de alguno de los documentos detallados en el Numeral 12.1.4, el Comité, dará por no presentado el sobre Nro. 1 y devolverá el sobre Nro. 2 al Postor correspondiente, excluyéndolo del Concurso.
- 12.2.9** La Oferta y la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de Oferta del Adjudicatario y de aquél Postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación de Ofertas declaradas válidas, permanecerán vigentes hasta 30 días calendario después de la Fecha de Cierre. El Director de Proyecto podrá requerir la prórroga obligatoria de dichas Ofertas y Garantías de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta.

G. En el numeral 13 - IMPUGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN BUENA PRO, el numeral 13.2.1 queda redactado como sigue:

- 13.2.1.** *Ninguna impugnación se considerará válidamente interpuesta y carecerá de todo efecto a menos que, dentro de los tres (3) Días siguientes a la fecha de la Adjudicación de la Buena Pro, el Postor impugnante entregue una carta fianza solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática de acuerdo con el Formulario 5 de las Bases a favor de PROINVERSIÓN. La vigencia de la garantía de impugnación a que se refiere este numeral será no menor de sesenta (60) Días contados a partir de la fecha de su presentación.*





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos “Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”

H. En el numeral 15 - FECHA DE CIERRE, el numeral 15.5 queda redactado como sigue:

15.5. Producida la Fecha de Cierre, a partir del Día siguiente se procederá a la devolución de la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad **a los postores que ocuparon** el segundo lugar **hacia adelante**, en el orden de prelación de Ofertas declaradas válidas.

I. En el Formulario 1 - Solicitud de Calificación, los numerales 1 y 2 quedan redactados como sigue:

1. Requisitos Financieros

Patrimonio neto:	US\$ []
Total de activos:	US\$ []

(Si las cifras originales están expresadas en moneda distinta al Dólar, indicar aquí el tipo de cambio utilizado, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 11.2.4).

(Si se ha utilizado cifras de Empresas Vinculadas, explicar en hoja adicional en qué consiste la vinculación).

2. Requisitos Técnicos

Longitud de Líneas en tensiones igual o mayor a 220 kV	(.....kms)
Capacidad en subestaciones	(.....MVA)

(Si se ha utilizado cifras de Empresas Vinculadas, explicar en hoja adicional en qué consiste la vinculación).

J. En el Formulario 4-A – Desagregado de la Oferta del proyecto “Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” respecto a las Líneas de Transmisión, queda redactado como sigue:

Descripción	Enlace de conexión desde L.T. Desierto-Independencia 220 KV (US\$)	Enlaces de conexión en 60 kV (US\$)	TOTAL (US\$)
COSTOS DE INVERSIÓN			
Suministros			
Transportes y Seguros			
Construcción y Montaje			
Costos Indirectos			
Administración del Proyecto			
Ingeniería			
Supervisión			
Gastos Financieros			
Total Costos de Inversión			(*)
COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			
Total Costos de OyM Anual			(**)





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos
“Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”**

- K. En el Formulario 4-B – Desagregado de la Oferta del proyecto “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV” respecto a las Líneas de Transmisión, queda redactado como sigue:

Descripción	Enlace de conexión desde L.T. Ica – Marcona 220 kV (US\$)	Enlaces de conexión en 60 kV (US\$)	TOTAL (US\$)
COSTOS DE INVERSIÓN			
Suministros			
Transportes y Seguros			
Construcción y Montaje			
Costos Indirectos			
Administración del Proyecto			
Ingeniería			
Supervisión			
Gastos Financieros			
Total Costos de Inversión			(*)
COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			
Total Costos de OyM Anual			(**)



- L. En el Formulario 11 - Transferencia del Derecho de Participación, el segundo párrafo queda redactado como sigue:

Que _____ (nombre de quien presenta el sobre de Calificación), adquirió el Derecho de Participación a través de _____ (nombre de la persona que pagó dicho derecho) _____, el mismo que es _____ (según sea el caso, colocar: i) Uno de nuestros accionistas o socios, o una Empresa Vinculada a nosotros o a uno de nuestros accionistas o socios, o ii) Quien cedió su Derecho de Participación, a través de cesión de derechos).

- M. En el Anexo 2 – Definiciones, los numerales 30 y 34 quedan redactados como sigue:

30.- Empresa Vinculada:

Es cualquier Empresa Afiliada, Matriz o Subsidiaria **entre las que** se presume la existencia de vinculación, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando forman parte del mismo grupo económico.
- Cuando una misma garantía respalda las obligaciones de ambas, o cuando más del 50% de las de una de ellas son garantizadas por la otra, y esta otra no es empresa del sistema financiero.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos
“Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”**

- c. Cuando más del 50% de las obligaciones de una persona jurídica son acreencias de la otra, y esta otra no es empresa del sistema financiero.
- d. Cuando una persona jurídica tiene, directa o indirectamente, una participación en el capital social de otra que le permite tener presencia en su directorio.
- e. Cuando un tercio o más de los miembros del directorio o de los gerentes de una de ellas son directores, gerentes o trabajadores de la otra.

34.- Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta:

Es la carta fianza que deberá ser solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática, **la misma** que presentará el Postor a favor de PROINVERSIÓN, para garantizar la validez, vigencia y seriedad de su Oferta y el cumplimiento de las obligaciones previstas para la Fecha de Cierre, conforme al modelo que se acompaña como Formulario 2.

N. En el Anexo 3 - Requisitos de Calificación, el numeral 3.1 queda redactado como sigue:

- 3.1 No han contratado a las personas naturales o jurídicas referidas en el Numeral **2.12**, **para prestar directa o indirectamente servicios de consultoría referidos a los proyectos del presente proceso de promoción.**



O. En el Anexo 4 - Método para determinar la mejor Oferta, el numeral 3.1 queda redactado como sigue:

- 3.1 De producirse un empate entre dos o más Postores, el **Comité** procederá a solicitar a aquellos la presentación de una nueva Oferta que consistirá en nuevos Formularios 4, 4-A, 4-AA, 4-B y 4-BB en su respectivo sobre, la cual deberá entregarse en el plazo que se señale.

P. En el Anexo 5 - Procedimiento para la Fecha de Cierre, los numerales 1 y 8 quedan redactados como sigue:

- 1.- El Adjudicatario deberá acreditar ante el Comité la persona jurídica que tendrá la condición de Concesionario y en caso de que el Adjudicatario sea un Consorcio, dicha persona jurídica deberá estar constituida, **como mínimo**, con los integrantes que fueron objeto de Calificación. Para tal efecto el Adjudicatario remitirá una comunicación escrita a más tardar a los cuarenta y cinco (45) días calendarios posteriores a la Adjudicación de la Buena Pro, adjuntando la constancia de inscripción registral expedida por los Registros Públicos correspondiente. La persona jurídica constituida debe tener como objeto social el desarrollo de actividades de transmisión eléctrica, y acreditar que el Operador Calificado es titular por lo menos de la Participación Mínima.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos “Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”

Asimismo, el Adjudicatario deberá remitir copia legalizada de los documentos indicados en los Numerales 11.2.2, 11.2.4 y 11.2.6 presentados en su sobre de Calificación con la formalidad establecida en el Numeral 9.2.5, en caso de documentos expedidos en el extranjero, y en el Numeral 9.2.6, en caso de documentos expedidos en el Perú.

8.- *Cumplido lo anterior, el Concesionario y el Concedente suscribirán tres (3) ejemplares de la versión final de cada Contrato. Asimismo, el Concesionario y el Estado suscribirán el contrato de seguridades y garantías.*

Q. En el Anexo 6 - Entidades Financieras autorizadas para emitir las Garantías, los apéndices 2 y 3 quedan redactados como sigue:

Apéndice 2: Relación de Entidades Financieras internacionales autorizadas

Bancos extranjeros de primera categoría:

Se tomarán en cuenta los bancos extranjeros de primera categoría, incluidos en la relación aprobada por el Banco Central de Reserva mediante Circular Nro. **013-2020-BCRP**, o la norma que la modifique o sustituya. Asimismo, se tomarán en cuenta a las sucursales y/o filiales de los bancos extranjeros antes referidos.

Apéndice 3: Listado referencial de entidades financieras vigentes durante el concurso

EMPRESAS BANCARIAS

EMPRESAS BANCARIAS
1. Banco de Crédito del Perú – BCP
2. BBVA Banco Continental.
3. Citibank Perú S.A.
4. Scotiabank Perú.
5. Interbank.
6. Banco Interamericano de Finanzas – BANBIF.
7. Banco Santander Perú
8. MI BANCO
9. ICBC Bank
10. Banco GNB
11. Financiera Crediscotía





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos
“Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”**

EMPRESAS DE SEGUROS

EMPRESAS DE SEGUROS
1. Chubb Seguros Perú (ex ACE Seguros S.A.)
2. INSUR S.A. Compañía de Seguros
3. MAPFRE Perú Compañía de Seguros y Reaseguros
4. Rimac Seguros y Reaseguros
5. SECREX Compañía de Seguros de Crédito y Garantías S.A.
6. AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. (antes Aval Perú Compañía de Seguros S.A.)
7. La Positiva Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.

Atentamente



ANÍBAL DEL ÁGUILA ACOSTA
Director de Proyecto
PROINVERSIÓN

